

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Facultad de Ciencias Agrarias

2021-2025

Universidad  
Nacional de Asunción



#### **AUTORIDADES**

Prof. Dr. Jorge Daniel González Villalba, Decano

Prof. Dr. Juan José Bonnin Acosta, Vice Decano

#### **COORDINACIÓN GENERAL**

Dirección de Planificación

Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

#### **EDICIÓN**

Prof. Dra. María Gloria Cabrera Romero

Dirección de Planificación

#### **REVISIÓN GENERAL**

Lic. Margarita María C. López Peralta

#### **COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. Resolución N° 1201/2021**

Prof. Dr. Enrique Asterio Benítez León, Coordinador

#### **COLABORACIÓN**

Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta

Abog. Alejandro Moral González

Lic. María Angélica Romero Centurión

Rene Mendoza Colombino

**Es permitida la reproducción parcial de este documento siempre que sea citado de la siguiente forma:**

---

Todos los derechos reservados

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción

Casilla de Correos 1618. Telef.: +595 21 585606/10

**MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN LIBRE Y GRATUITA**

Contenido	Página
Presentación.....	1
Introducción .....	3
EJE 1 - Políticas Transversales.....	5
EJE 2 - Relacionamiento con la Sociedad .....	9
EJE 3 – Gestión Académica .....	10
EJE 4 – Administración y Control.....	11
EJE 5 – Investigación e Innovación.....	12
EJE 6 – Programas de Postgrado.....	14
EJE 7 - Talento Humano Institucional.....	15
Anexos .....	16



La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con su política institucional, abre un camino de oportunidades creando líneas de acción a partir de sus potencialidades, facilitando la apertura de una proyección integral y así constituirse en modelo de referencia.

A partir de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 y sus respectivos ejes; Excelencia académica, Liderazgo en investigación, desarrollo e innovación, Relacionamiento con la sociedad, Eficiencia administrativa y Desarrollo del talento humano, a través de los cuales, se enmarcan transversalmente todas las actividades generadas desde la academia como impulso, desarrollo y fortalecimiento de los mismos.

Así también, el compromiso que se tiene con la ciencia, el desarrollo, la investigación y la promoción de profesionales como reflejo de la calidad educativa en Educación Superior, no puede estar ajeno a la vinculación con el medio, considerando a la academia como un actor fundamental para el desarrollo. La Facultad de Ciencias Agrarias coherente con este objetivo es generadora de proyectos con enfoque transversal que consolida su liderazgo como institución formadora de profesionales en las Ciencias Agrarias.

Las políticas institucionales abordan la importancia de garantizar con trabajo, diálogo y proyección una educación de calidad, equitativa e inclusiva, así como también, forjan oportunidades de aprendizaje y trabajo en equipo entre los diferentes estamentos, enfocados a una mayor eficiencia y eficacia.

En este contexto, los objetivos de las políticas institucionales apuntan a la consolidación de un modelo de transformación educativa y de posicionamiento mediante la excelencia académica, el liderazgo en investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa eficiente.

**Jorge Daniel González Villalba**  
Decano



El presente documento tiene como propósito la actualización de las Políticas Institucionales y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Las políticas institucionales se constituyen en un instrumento orientador para el cumplimiento de la misión de la FCA/UNA, siendo una herramienta que permite establecer y fijar parámetros de actuación de la institución con los diferentes grupos de interés; docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo, proveedores, gremios, grupos sociales, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Enmarcadas en los objetivos del Plan Estratégico, las **POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN** se constituyen en un parámetro de referencia permanente, a partir de la cual, se desarrollan los procesos institucionales.

Las **POLÍTICAS TRANSVERSALES** están orientadas al funcionamiento de la institución mediante principios y valores y, en conjunto con el Plan Estratégico, aportan elementos de juicio para posicionar a la FCA en calidad, internacionalización, medio ambiente, igualdad de oportunidades, gestión de riesgos, acceso a la información y comunicación.

Las **POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD** marcan las directrices a seguir para el cumplimiento de los objetivos estratégicos que establece la vinculación efectiva de la institución con la sociedad.

Las **POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA** abarcan aspectos claramente especificados en las normas técnicas, proyectos académicos y sus correspondientes programas de estudio, investigación y extensión. Las cuales, orientan acciones específicas relacionadas con el actuar de los estudiantes, docentes, personal de apoyo y, abarcan cuestiones metodológicas y empleo de recursos.

Las **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL** se refieren a las funciones de gestión y al apoyo institucional indispensable para la instrumentación del Plan Estratégico de la FCA.

Las **POLÍTICAS REFERENTES A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** buscan generar un conocimiento sobre los aspectos relevantes en el ámbito educativo, productivo, socio económico y ambiental orientando proyectos con un enfoque basado en la colaboración y el uso de TIC, tanto en la realización de investigaciones como en la divulgación de sus resultados.

Las **POLÍTICAS DE POSTGRADO** se basan en la calidad de programas y en la formación de profesionales con cultura científica.

La finalidad es que este instrumento orientador contribuya a la mejora continua en las actividades de la FCA y guíe en la transparencia y en el desarrollo de la gestión, lo cual, se verá reflejado en los servicios y productos de alta calidad para los sectores que lo demanden.

*Dirección de Planificación*



## **EJE 1: POLÍTICAS TRANSVERSALES**

### **▪ POLÍTICA DE CALIDAD**

#### **Objetivo**

Asegurar que los productos institucionales, egresados, investigaciones, proyectos de extensión y servicios cumplan con los estándares de calidad en el marco de la excelencia académica.

#### **Acciones**

1. La institución garantizará una formación integral para que el conocimiento y las competencias contribuyan al desarrollo de la sociedad mediante su adecuada inserción en el ámbito laboral.
2. La FCA implementará los mecanismos necesarios que garanticen la apropiación de los principios de calidad en la práctica universitaria, tanto en los procesos académicos como administrativos.
3. La FCA establecerá un sistema de gestión de calidad en torno a los principales procesos y productos generados en la institución, y de la que formarán parte los docentes, graduados, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos y de servicios, asegurando que el sistema se mantenga efectivo, controlado y revisado periódicamente.
4. La FCA determinará procedimientos sistemáticos y documentados que garanticen la calidad de los procesos y productos. La sistematización debe incluir la obtención de información por parte de las dependencias correspondientes para su análisis.
5. La FCA asegurará que todos los actores institucionales conozcan e implementen la Política de Calidad Institucional, y que las mismas se encuentren a disposición de los grupos de interés y del público en general.
6. La FCA implementará la mejora continua como norma de conducta, llevando a cabo las acciones preventivas y correctivas necesarias.
7. La FCA fomentará la formación continua pertinente, según actividades, de manera a responder a las necesidades de los usuarios.

## ▪ POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

### **Objetivo**

Seguir en la mejora continua, de manera decidida, en todos los aspectos y con todos los agentes que contribuyan al posicionamiento estratégico de la institución.

### **Acciones**

8. La FCA buscará fortalecer y promover vínculos de cooperación académica de investigación y extensión en redes con instituciones de alto prestigio internacional a través de acuerdos y/o convenios.
9. La institución potenciará la movilidad internacional de sus docentes, estudiantes y funcionarios a través de la participación en redes de universidades.
10. La FCA propiciará el fortalecimiento de vínculos de integración y alianzas estratégicas con instituciones y asociaciones de investigación de carácter regional para favorecer la movilidad de investigadores en ambas direcciones.
11. La FCA impulsará mecanismos para incrementar la internacionalización como la inclusión de idiomas en los proyectos académicos, facilitará la recepción de estudiantes internacionales, realización de pasantías en el extranjero, convalidación de créditos ganados en universidades extranjeras, mayor participación de docentes y estudiantes en seminarios y congresos internacionales, así como, publicaciones en revistas de alto impacto internacional.

## ▪ POLÍTICA AMBIENTAL

### **Objetivo**

Promover el respeto al medio ambiente, la sostenibilidad y la convivencia.

### **Acciones**

12. La FCA avanzará sobre la premisa de una perspectiva de responsabilidad social, en la que el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad se conviertan en parámetros que impliquen a todos los miembros de la comunidad.
13. La FCA establecerá un sistema de gestión ambiental que le permita mejorar en forma continua el control de sus actividades sobre los aspectos ambientales.

14. La FCA velará por la formación de profesionales con criterio de responsabilidad y compromiso ambiental y del manejo sostenible de los recursos a través de los proyectos académicos vigentes de grado y postgrado.
15. La FCA promoverá el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión con enfoque ambiental que beneficien a la sociedad.
16. La FCA asegurará en todas sus acciones, el cumplimiento de la legislación ambiental y normas aplicables, en estrecha colaboración con los organismos de competencia.
17. La FCA fomentará el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente, la gestión de residuos y el ahorro de energía, agua y materias primas.

#### ▪ **POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

##### **Objetivo**

Constituir a la FCA en una institución justa partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.

##### **Acciones**

18. En la FCA ninguna persona podrá ser discriminada por razones que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de todos los derechos.
19. La FCA establecerá las medidas para asegurar una política de igualdad de oportunidades para la formación, el empleo y el desarrollo integral de todos los estudiantes, docentes, graduados y funcionarios, sin distinción alguna, buscando la inclusión de los diversos grupos.

#### ▪ **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO**

##### **Objetivo**

Adoptar mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos inherentes a la gestión y el funcionamiento institucional.

##### **Acciones**

20. La FCA establecerá las bases y las condiciones para administrar los riesgos vinculados a su gestión adoptando mecanismos para identificar, valorar y controlar los mismos.

21. La FCA promoverá la cultura de autocontrol y prevención de riesgos para el logro de su misión institucional a través del cuidado y uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de las normativas existentes, el control de los procesos institucionales y el cumplimiento de los ejes misionales.
22. La FCA definirá las medidas encaminadas para evitar, prevenir, mitigar los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia y que eventualmente podrían generar un impacto considerable sobre el cumplimiento de los ejes misionales.

## ▪ **POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Objetivo**

Desarrollar y fortalecer procesos de colección y sistematización de datos para generar información que permita una transparente comunicación interna y externa.

### **Acciones**

23. La FCA fortalecerá una cultura de transparencia en todas las actividades y del uso de los recursos.
24. La FCA buscará garantizar el suministro de información suficiente, veraz y oportuna a todas las partes interesadas sobre los servicios ofrecidos, productos y los resultados obtenidos de su actuación.
25. La FCA internamente promoverá estrategias de desarrollo de medios de comunicación con el fin de divulgar y socializar información pertinente.
26. La FCA fortalecerá el establecimiento de un sistema integrado de información universitaria que coadyuve en los procesos y en la toma de decisiones institucionales.
27. La FCA consolidará la base de datos institucional, con el fin de abarcar todas las necesidades de información para la toma de decisión interna y las solicitadas por grupos de interés externos, nacionales e internacionales.

## **EJE 2: RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD**

### **▪ POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD**

#### **Objetivo**

Velar por la vinculación efectiva de la institución con la sociedad.

#### **Acciones**

28. La FCA articulará la participación efectiva de docentes y estudiantes en la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad.
29. La FCA propiciará espacios para la vinculación con la sociedad involucrando a sus docentes, graduados, estudiantes, funcionarios y la ciudadanía en general, en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.
30. La FCA participará en el análisis, discusión y generación de alternativas de solución a los problemas nacionales dentro de las áreas de las ciencias agrarias, con los diferentes actores.
31. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas con el fin de promover el desarrollo agrario del país.
32. La FCA socializará los resultados de investigación mediante congresos, seminarios, foros, talleres, días de campo, entre otros.
33. La FCA desarrollará mecanismos de cooperación con empresas, instituciones y gremios para actividades de investigación, innovación tecnológica y extensión, así como, oportunidades de relacionamiento de estudiantes y docentes con el medio laboral y profesional, por medio de acuerdos, convenios, cartas de entendimiento y otros.
34. La FCA empleará todos los recursos técnicos y humanos a su alcance, en el marco del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otras normativas para satisfacer las necesidades y buscar sinergia que concilie a los grupos de interés.
35. La FCA fortalecerá mecanismos que permitan obtener información constante con egresados y empleadores en pos de responder a las necesidades identificadas por los mismos.
36. La FCA realizará, en función a las necesidades identificadas, ajustes de infraestructura y ajustes curriculares (siempre que corresponda) velando por la inclusión de personas con discapacidad.

### **EJE 3: GESTIÓN ACADÉMICA**

#### **▪ POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA**

##### **Objetivo**

Asegurar la excelencia académica como fundamento principal para la formación integral de profesionales.

##### **Acciones**

37. La FCA ejecutará programas y proyectos que articulen las actividades de docencia, investigación y extensión para la formación integral de profesionales.
38. La FCA capacitará y actualizará a los docentes en los procesos académicos, a través de la formación continua.
39. La FCA evaluará periódicamente los proyectos académicos ofertados por la institución.

#### **▪ POLÍTICA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL**

##### **Objetivo**

Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso de postulantes, mediante procesos seguros y transparentes.

##### **Acciones**

40. La FCA implementará un sistema de admisión inclusivo que garantice el ingreso de postulantes con competencias básicas.
41. La FCA analizará permanentemente la disponibilidad de plazas, acorde a los recursos y particularidades de cada carrera.

#### **▪ POLÍTICA PARA LA ADMISIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES**

##### **Objetivo**

Establecer procedimientos que garanticen la admisión, formación continua y promoción de los docentes.

## **Acciones**

42. La FCA admitirá a su plantel docente a profesionales que cuenten con el perfil requerido acorde a las características de los cargos.
43. La FCA apoyará a sus docentes para formarse a nivel de posgrado, de acuerdo a la priorización de necesidades institucionales.
44. La FCA facilitará la movilidad docente a través de la participación en redes de universidades.
45. La FCA establecerá mecanismos de evaluación y promoción docente conforme el Estatuto vigente.

### **▪ POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)**

## **Objetivo**

Asegurar el acceso a tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar la gestión institucional.

## **Acciones**

46. La FCA fortalecerá y ampliará el alcance de las tecnologías de información y comunicación para potenciar el desempeño profesional en los diferentes ámbitos del quehacer institucional.
47. La FCA, pondrá a disposición los logros y resultados institucionales alcanzados mediante las diferentes plataformas tecnológicas de difusión.

## **EJE 4: ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **▪ POLÍTICA ADMINISTRATIVA**

#### **Objetivo**

Fortalecer una cultura de planificación de las actividades de docencia, investigación y extensión, acordes a su misión y visión.

#### **Acciones**

48. La FCA fortalecerá la articulación de los esfuerzos de planificación entre las dependencias misionales, estratégicas y de apoyo para el logro de la misión y visión institucional.
49. La FCA adoptará procedimientos administrativos ágiles, transparentes y eficaces para apoyar sus funciones misionales.
50. La FCA promoverá la formulación de estrategias y mecanismos que aseguren la estabilidad de los recursos asignados por el estado, y diversificará la búsqueda de generación de ingresos con el fin de asegurar la continuidad de los servicios educativos y de la sostenibilidad institucional.
51. La FCA utilizará racionalmente sus recursos financieros con el fin de contribuir con la sostenibilidad y el logro de la misión y visión de la institución.

### **▪ POLÍTICA DE CONTROL**

#### **Objetivo**

Implementar mecanismos de control que aseguren la ejecución eficiente de las actividades y procedimientos institucionales.

#### **Acciones**

52. La FCA fortalecerá el desarrollo del Sistema de Control Interno que garantice la gestión efectiva para el logro de los objetivos institucionales.
53. La FCA mantendrá relaciones armónicas con los órganos de control, suministrando las informaciones solicitadas de manera oportuna, completa y veraz.
54. La FCA reconoce los órganos contralores establecidos y somete su gestión al juzgamiento de los mismos y de la sociedad en general.
55. La FCA avanzará hacia la informatización utilizando tecnologías de información para contar con bases de datos integrados que faciliten una constante retroalimentación para el control interno, la toma de decisiones, la rendición de cuentas.

## **EJE 5: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

### **▪ POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

#### **Objetivo**

Fomentar la vinculación entre los ejes principales de la Universidad como elementos fundamentales para la generación de conocimiento e innovación.

#### **Acciones**

56. La FCA generará conocimientos en los campos de la ciencia y la tecnología agraria con base a políticas productivas del sector, y difundirá sus resultados como aporte a las necesidades del país.
57. La FCA propiciará la integración de la investigación y la extensión mediante la participación de estudiantes, docentes y graduados en la investigación y en la transferencia de tecnología.
58. La FCA promoverá la interdisciplinariedad, capacitación y promoción de investigadores que permitan la construcción de conocimientos sólidos e innovadores.
59. La FCA fomentará la cooperación, que propicie las actividades de investigación, entre docentes y estudiantes de las diversas Carreras y Filiales, para formar profesionales con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
60. La FCA facilitará el uso efectivo de la infraestructura y la gestión del talento humano disponible para la investigación, mediante acciones que favorezcan la integración.
61. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación, que propicien la vinculación de los docentes investigadores en Redes/Grupos de Investigación, en la búsqueda del saber globalizado.
62. La FCA fortalecerá los mecanismos de obtención de financiamiento para la investigación e innovación, fomentando la participación de los investigadores en convocatorias externas, nacionales e internacionales.
63. La FCA promoverá el uso eficaz y responsable de las TIC en el proceso de investigación en la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento al acceso del conocimiento.
64. La FCA establecerá criterios y estándares de calidad en la producción científica.
65. La FCA impulsará la protección de los derechos de propiedad de los resultados obtenidos en procesos de innovación.

## **EJE 6: PROGRAMAS DE POSTGRADO**

### **▪ POLÍTICA DE POSTGRADO**

#### **Objetivo**

Consolidar los programas de postgrado de calidad que contemplen la integración de docentes e investigadores cualificados y la gestión de financiamiento para una oferta continua de programas de interés nacional e internacional.

#### **Acciones**

66. La FCA considerará para su implementación la demanda de programas de posgrado de interés para el sector agrario del país y la región.
67. La FCA buscará la acreditación de los programas de postgrado implementando acciones concretas de autoevaluación tendientes al mejoramiento continuo, así también el mantenimiento de la acreditación de los programas evaluados y el cumplimiento de los planes de mejora.
68. La FCA propiciará la conexión entre la investigación y los programas de postgrados, apoyados en la extensión universitaria, potenciando las actividades de los docentes investigadores de la institución.
69. La FCA participará en redes nacionales e internacionales de postgrado a través de convenios que propicien la movilidad de docentes y estudiantes.
70. La FCA mantendrá un número de convenios o acuerdos específicos referidos a los programas de postgrado, para potenciar acciones de investigación, docencia, extensión y cualquier otro interés recíproco entre Universidades o Centros de Investigación a nivel Nacional e Internacional.
71. La FCA propiciará la publicación científica de los resultados de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de los programas de postgrado en revistas de impacto.
72. La FCA propiciará actividades de extensión que socialicen los resultados de las investigaciones, con la participación de docentes, estudiantes, graduados y la sociedad en general.
73. La FCA promoverá mecanismos para la vinculación de los programas de postgrado con los graduados y los actores externos (Instituciones de Investigación, Empresas, Productores, otros).

## **EJE 7: TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL**

### **▪ POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO**

#### **Objetivo**

Impulsar el desarrollo integral de sus funcionarios, asumiendo políticas y prácticas de gestión de personas que incorporen deberes y obligaciones garantizando la equidad, transparencia e imparcialidad en los procesos de gestión del talento humano.

#### **Acciones**

74. La FCA fomentará la transparencia y la imparcialidad en el proceso de selección del talento humano a ser incorporado, a fin de contar con personal competente y comprometido con la institución.
75. La FCA orientará a los nuevos funcionarios para la integración de los mismos a la cultura organizacional mediante un proceso oportuno y eficaz de inducción.
76. La FCA fortalecerá mecanismos para la formación y capacitación que contribuyan a la eficiencia del desempeño de sus funcionarios conforme a lo establecido en el manual de funciones.
77. La FCA realizará procesos de evaluación del desempeño considerando las competencias y responsabilidades asumidas por los funcionarios con la institución.
78. La FCA implementará programas recreativos, culturales, deportivos y de salud acorde a sus recursos disponibles, con el fin de fomentar el bienestar integral de todos los funcionarios.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ -2022.-



<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
A1- Resolución Consejo Directivo N° _____-00-2022, Acta N° __	17
A2- Resolución del Decano N° 1201/2021	18
A3- Vínculo de los Ejes Estratégicos con las ODS	20
A4- Imágenes	21

**A1- Resolución Consejo Directivo N° \_\_\_\_\_-00-2022, Acta N° \_\_\_\_**

## A2- Resolución del Decano N° 1201/2021



Tel.: (595-21) 585.606/10  
Fax: (595-21) 585.612

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 1201/2021

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

San Lorenzo, 29 de octubre de 2021

#### VISTO

La Nota con Expediente N° 5466/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, presentada por la Directora de Planificación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la cual solicita actualizar la nómina de integrantes del Equipo de Trabajo para la actualización de las Políticas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y

#### CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 750-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)";

La Resolución de DECANO N° 1008/2021, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

Art. 1° **ACTUALIZAR** el "EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la siguiente nómina:

INTEGRANTES	OBSERVACIONES
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba	Decano
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnin Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. María Gloria Cabrera Romero	Directora de Planificación
Prof.Lic. Silvio David González Rodríguez	Director de Talento Humano
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay	Director de la carrera de Ingeniería Agronómica
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León	Consejo Directivo
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez	Consejo Directivo
Ing.Agr. Adans Agustín Colmán	Director de Postgrado
Prof.Ing.E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	Estamento Docente
Ing.E.H. Cristian Escobar Dacout	Estamento Graduado
Est. Rodrigo Burgos	Estamento Estudiantil

Art. 2° **COMUNICAR**, copiar y archivar.



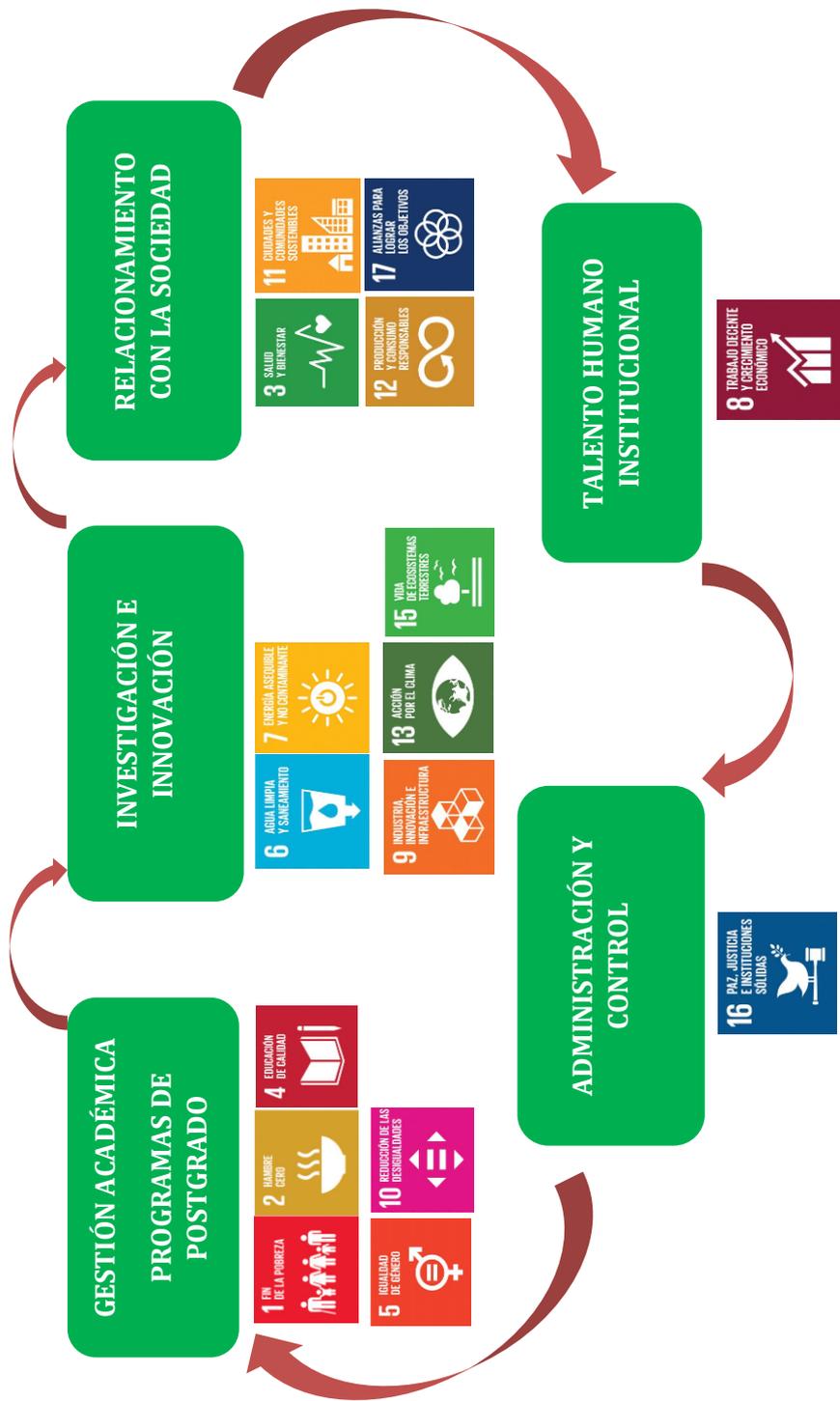
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano

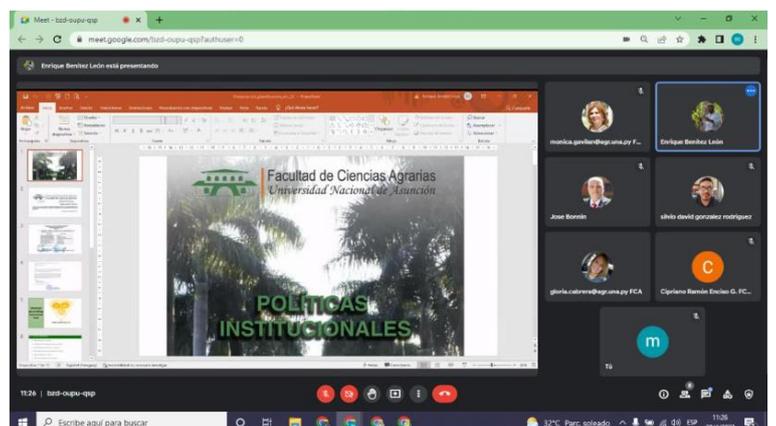
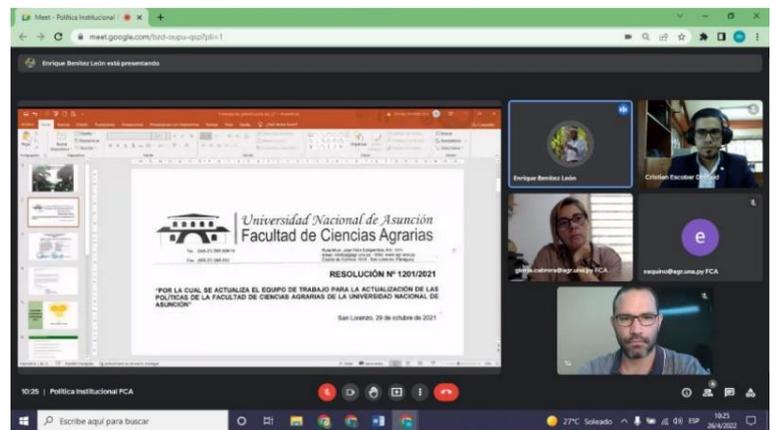
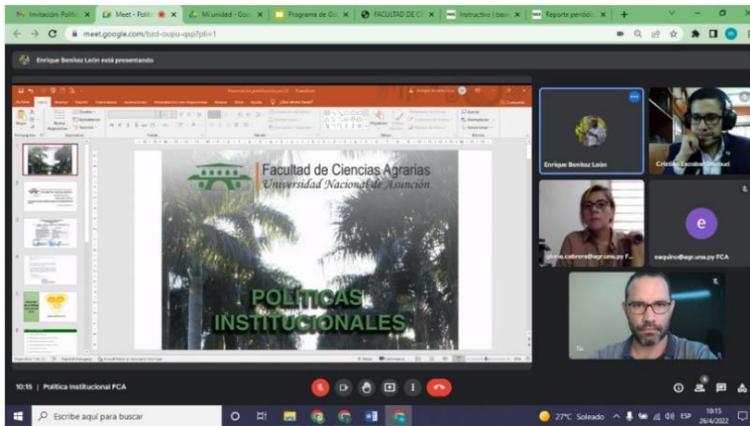
JDGV/PBS/ksrd  
Secretaría de Facultad

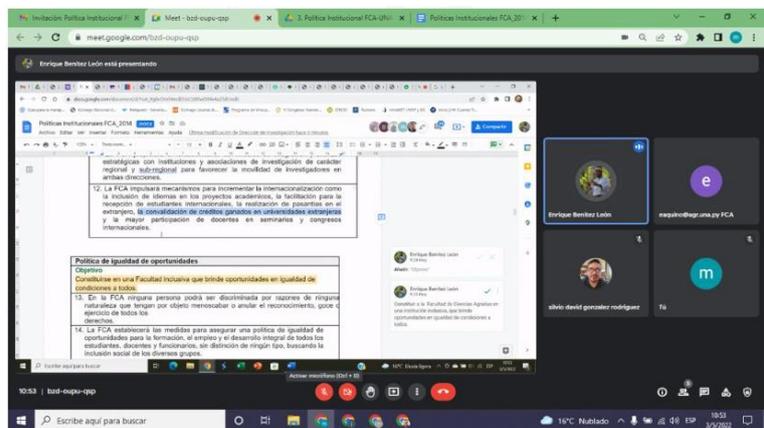
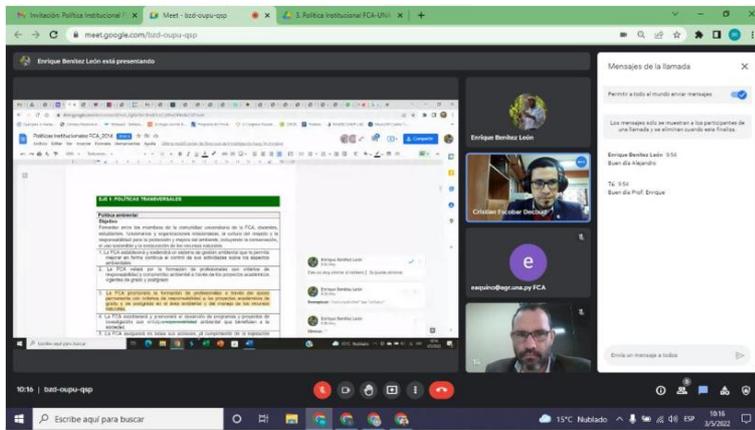
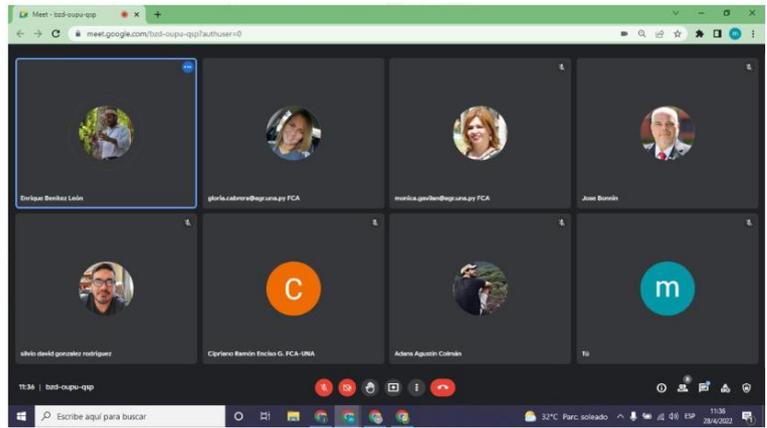
### A3- Vínculo de los Ejes Estratégicos con los ODS



## A4- Imágenes

### Reuniones con el Equipo de Trabajo







Dirección de Planificación  
Facultad de Ciencias Agrarias



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Agrarias



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 14/06/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 404-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

San Lorenzo, 14 de junio de 2022

### VISTO

La Nota con Exp. N° 2907/2022, de la Dirección de Planificación por la que eleva a consideración las POLÍTICAS INSTITUCIONALES de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, 2021-2025; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado Paraguayo y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por el cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Decano N° 1201/2021 “Por la cual se actualiza el Equipo de Trabajo para la actualización de las Políticas Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 994-00-2021, Por la cual se APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

404-01-2022 **APROBAR** las **POLÍTICAS INSTITUCIONALES** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, para el periodo **2021-2025**, anexa a la presente Resolución.

404-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

**AUTORIDADES**

Prof. Dr. Jorge Daniel González Villalba, Decano

Prof. Dr. Juan José Bonnin Acosta, Vice Decano

**COORDINACIÓN GENERAL**

Dirección de Planificación

Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

**EDICIÓN**

Prof. Dra. María Gloria Cabrera Romero

Dirección de Planificación

**REVISIÓN GENERAL**

Lic. Margarita María C. López Peralta

**COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

Resolución N° 1201/2021

Prof. Dr. Enrique Asterio Benítez León, Coordinador

**COLABORACIÓN**

Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta

Abog. Alejandro Moral González

Lic. María Angélica Romero Centurión

Rene Mendoza Colombino

**Es permitida la reproducción parcial de este documento siempre que sea citado de la siguiente forma:**

Todos los derechos reservados

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción

Casilla de Correos 1618. Telef.: +595 21 585606/10

**MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN LIBRE Y GRATUITA**





**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

### Contenido

- Presentación
- Introducción
- EJE 1 - Políticas Transversales
- EJE 2 - Relacionamiento con la Sociedad
- EJE 3 - Gestión Académica
- EJE 4 - Administración y Control
- EJE 5 - Investigación e Innovación
- EJE 6 - Programas de Postgrado
- EJE 7 - Talento Humano Institucional



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

## PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con su política institucional, abre un camino de oportunidades creando líneas de acción a partir de sus potencialidades, facilitando la apertura de una proyección integral y así constituirse en modelo de referencia.

A partir de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 y sus respectivos ejes; Excelencia académica, Liderazgo en investigación, desarrollo e innovación, Relacionamiento con la sociedad, Eficiencia administrativa y Desarrollo del talento humano, a través de los cuales, se enmarcan transversalmente todas las actividades generadas desde la academia como impulso, desarrollo y fortalecimiento de los mismos.

Así también, el compromiso que se tiene con la ciencia, el desarrollo, la investigación y la promoción de profesionales como reflejo de la calidad educativa en Educación Superior, no puede estar ajeno a la vinculación con el medio, considerando a la academia como un actor fundamental para el desarrollo. La Facultad de Ciencias Agrarias coherente con este objetivo es generadora de proyectos con enfoque transversal que consolida su liderazgo como institución formadora de profesionales en las Ciencias Agrarias.

Las políticas institucionales abordan la importancia de garantizar con trabajo, diálogo y proyección una educación de calidad, equitativa e inclusiva, así como también, forjan oportunidades de aprendizaje y trabajo en equipo entre los diferentes estamentos, enfocados a una mayor eficiencia y eficacia.

En este contexto, los objetivos de las políticas institucionales apuntan a la consolidación de un modelo de transformación educativa y de posicionamiento mediante la excelencia académica, el liderazgo en investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa eficiente.

**Jorge Daniel González Villalba**

Decano





**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

## INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito la actualización de las Políticas Institucionales y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Las políticas institucionales se constituyen en un instrumento orientador para el cumplimiento de la misión de la FCA/UNA, siendo una herramienta que permite establecer y fijar parámetros de actuación de la institución con los diferentes grupos de interés; docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo, proveedores, gremios, grupos sociales, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Enmarcadas en los objetivos del Plan Estratégico, las **POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN** se constituyen en un parámetro de referencia permanente, a partir de la cual, se desarrollan los procesos institucionales.

Las **POLÍTICAS TRANSVERSALES** están orientadas al funcionamiento de la institución mediante principios y valores y, en conjunto con el Plan Estratégico, aportan elementos de juicio para posicionar a la FCA en calidad, internacionalización, medio ambiente, igualdad de oportunidades, gestión de riesgos, acceso a la información y comunicación.

Las **POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD** marcan las directrices a seguir para el cumplimiento de los objetivos estratégicos que establece la vinculación efectiva de la institución con la sociedad.

Las **POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA** abarcan aspectos claramente especificados en las normas técnicas, proyectos académicos y sus correspondientes programas de estudio, investigación y extensión. Las cuales, orientan acciones específicas relacionadas con el actuar de los estudiantes, docentes, personal de apoyo y, abarcan cuestiones metodológicas y empleo de recursos.

Las **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL** se refieren a las funciones de gestión y al apoyo institucional indispensable para la instrumentación del Plan Estratégico de la FCA.

Las **POLÍTICAS REFERENTES A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** buscan generar un conocimiento sobre los aspectos relevantes en el ámbito educativo, productivo, socio económico y ambiental orientando proyectos con un enfoque basado en la colaboración y el uso de TIC, tanto en la realización de investigaciones como en la divulgación de sus resultados.

Las **POLÍTICAS DE POSTGRADO** se basan en la calidad de programas y en la formación de profesionales con cultura científica.

La finalidad es que este instrumento orientador contribuya a la mejora continua en las actividades de la FCA y guíe en la transparencia y en el desarrollo de la gestión, lo cual, se verá reflejado en los servicios y productos de alta calidad para los sectores que lo demanden.





**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

## **EJE 1: POLÍTICAS TRANSVERSALES**

### **▪ POLÍTICA DE CALIDAD**

#### **Objetivo**

Asegurar que los productos institucionales, egresados, investigaciones, proyectos de extensión y servicios cumplan con los estándares de calidad en el marco de la excelencia académica.

#### **Acciones**

1. La institución garantizará una formación integral para que el conocimiento y las competencias contribuyan al desarrollo de la sociedad mediante su adecuada inserción en el ámbito laboral.
2. La FCA implementará los mecanismos necesarios que garanticen la apropiación de los principios de calidad en la práctica universitaria, tanto en los procesos académicos como administrativos.
3. La FCA establecerá un sistema de gestión de calidad en torno a los principales procesos y productos generados en la institución, y de la que formarán parte los docentes, graduados, investigadores, estudiantes y funcionarios administrativos y de servicios, asegurando que el sistema se mantenga efectivo, controlado y revisado periódicamente.
4. La FCA determinará procedimientos sistemáticos y documentados que garanticen la calidad de los procesos y productos. La sistematización debe incluir la obtención de información por parte de las dependencias correspondientes para su análisis.
5. La FCA asegurará que todos los actores institucionales conozcan e implementen la Política de Calidad Institucional, y que las mismas se encuentren a disposición de los grupos de interés y del público en general.
6. La FCA implementará la mejora continua como norma de conducta, llevando a cabo las acciones preventivas y correctivas necesarias.
7. La FCA fomentará la formación continua pertinente, según actividades, de manera a responder a las necesidades de los usuarios.





**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

▪ **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

**Objetivo**

Seguir en la mejora continua, de manera decidida, en todos los aspectos y con todos los agentes que contribuyan al posicionamiento estratégico de la institución.

**Acciones**

8. La FCA buscará fortalecer y promover vínculos de cooperación académica de investigación y extensión en redes con instituciones de alto prestigio internacional a través de acuerdos y/o convenios.
9. La institución potenciará la movilidad internacional de sus docentes, estudiantes y funcionarios a través de la participación en redes de universidades.
10. La FCA propiciará el fortalecimiento de vínculos de integración y alianzas estratégicas con instituciones y asociaciones de investigación de carácter regional para favorecer la movilidad de investigadores en ambas direcciones.
11. La FCA impulsará mecanismos para incrementar la internacionalización como la inclusión de idiomas en los proyectos académicos, facilitará la recepción de estudiantes internacionales, realización de pasantías en el extranjero, convalidación de créditos ganados en universidades extranjeras, mayor participación de docentes y estudiantes en seminarios y congresos internacionales, así como, publicaciones en revistas de alto impacto internacional.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”**

▪ **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO**

**Objetivo**

Adoptar mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos inherentes a la gestión y el funcionamiento institucional.

**Acciones**

20. La FCA establecerá las bases y las condiciones para administrar los riesgos vinculados a su gestión adoptando mecanismos para identificar, valorar y controlar los mismos.
21. La FCA promoverá la cultura de autocontrol y prevención de riesgos para el logro de su misión institucional a través del cuidado y uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de las normativas existentes, el control de los procesos institucionales y el cumplimiento de los ejes misionales.
22. La FCA definirá las medidas encaminadas para evitar, prevenir, mitigar los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia y que eventualmente podrían generar un impacto considerable sobre el cumplimiento de los ejes misionales.

▪ **POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Objetivo**

Desarrollar y fortalecer procesos de colección y sistematización de datos para generar información que permita una transparente comunicación interna y externa.

**Acciones**

23. La FCA fortalecerá una cultura de transparencia en todas las actividades y del uso de los recursos.
24. La FCA buscará garantizar el suministro de información suficiente, veraz y oportuna a todas las partes interesadas sobre los servicios ofrecidos, productos y los resultados obtenidos de su actuación.
25. La FCA internamente promoverá estrategias de desarrollo de medios de comunicación con el fin de divulgar y socializar información pertinente.
26. La FCA fortalecerá el establecimiento de un sistema integrado de información universitaria que coadyuve en los procesos y en la toma de decisiones institucionales.





“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”

## ▪ POLÍTICA AMBIENTAL

### Objetivo

Promover el respeto al medio ambiente, la sostenibilidad y la convivencia.

### Acciones

12. La FCA avanzará sobre la premisa de una perspectiva de responsabilidad social, en la que el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad se conviertan en parámetros que impliquen a todos los miembros de la comunidad.
13. La FCA establecerá un sistema de gestión ambiental que le permita mejorar en forma continua el control de sus actividades sobre los aspectos ambientales.
14. La FCA velará por la formación de profesionales con criterio de responsabilidad y compromiso ambiental y del manejo sostenible de los recursos a través de los proyectos académicos vigentes de grado y postgrado.
15. La FCA promoverá el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión con enfoque ambiental que beneficien a la sociedad.
16. La FCA asegurará en todas sus acciones, el cumplimiento de la legislación ambiental y normas aplicables, en estrecha colaboración con los organismos de competencia.
17. La FCA fomentará el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente, la gestión de residuos y el ahorro de energía, agua y materias primas.

## ▪ POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### Objetivo

Constituir a la FCA en una institución justa partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.

### Acciones

18. En la FCA ninguna persona podrá ser discriminada por razones que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de todos los derechos.
19. La FCA establecerá las medidas para asegurar una política de igualdad de oportunidades para la formación, el empleo y el desarrollo integral de todos los estudiantes, docentes, graduados y funcionarios, sin distinción alguna, buscando la inclusión de los diversos grupos.





**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

27. La FCA consolidará la base de datos institucional, con el fin de abarcar todas las necesidades de información para la toma de decisión interna y las solicitadas por grupos de interés externos, nacionales e internacionales.

## **EJE 2: RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD**

### **▪ POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD**

#### **Objetivo**

Velar por la vinculación efectiva de la institución con la sociedad.

#### **Acciones**

28. La FCA articulará la participación efectiva de docentes y estudiantes en la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad.
29. La FCA propiciará espacios para la vinculación con la sociedad involucrando a sus docentes, graduados, estudiantes, funcionarios y la ciudadanía en general, en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.
30. La FCA participará en el análisis, discusión y generación de alternativas de solución a los problemas nacionales dentro de las áreas de las ciencias agrarias, con los diferentes actores.
31. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas con el fin de promover el desarrollo agrario del país.
32. La FCA socializará los resultados de investigación mediante congresos, seminarios, foros, talleres, días de campo, entre otros.
33. La FCA desarrollará mecanismos de cooperación con empresas, instituciones y gremios para actividades de investigación, innovación tecnológica y extensión, así como, oportunidades de relacionamiento de estudiantes y docentes con el medio laboral y profesional, por medio de acuerdos, convenios, cartas de entendimiento y otros.
34. La FCA empleará todos los recursos técnicos y humanos a su alcance, en el marco del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otras normativas para satisfacer las necesidades y buscar sinergia que concilie a los grupos de interés.
35. La FCA fortalecerá mecanismos que permitan obtener información constante con egresados y empleadores en pos de responder a las necesidades identificadas por los mismos.
36. La FCA realizará, en función a las necesidades identificadas, ajustes de infraestructura y ajustes curriculares (siempre que corresponda) velando por la inclusión de personas con discapacidad.





“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”

### EJE 3: GESTIÓN ACADÉMICA

#### ▪ POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

##### Objetivo

Asegurar la excelencia académica como fundamento principal para la formación integral de profesionales.

##### Acciones

37. La FCA ejecutará programas y proyectos que articulen las actividades de docencia, investigación y extensión para la formación integral de profesionales.
38. La FCA capacitará y actualizará a los docentes en los procesos académicos, a través de la formación continua.
39. La FCA evaluará periódicamente los proyectos académicos ofertados por la institución.

#### ▪ POLÍTICA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL

##### Objetivo

Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso de postulantes, mediante procesos seguros y transparentes.

##### Acciones

40. La FCA implementará un sistema de admisión inclusivo que garantice el ingreso de postulantes con competencias básicas.
41. La FCA analizará permanentemente la disponibilidad de plazas, acorde a los recursos y particularidades de cada carrera.

#### ▪ POLÍTICA PARA LA ADMISIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES

##### Objetivo

Establecer procedimientos que garanticen la admisión, formación continua y promoción de los docentes.





**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

### Acciones

42. La FCA admitirá a su plantel docente a profesionales que cuenten con el perfil requerido acorde a las características de los cargos.
43. La FCA apoyará a sus docentes para formarse a nivel de posgrado, de acuerdo a la priorización de necesidades institucionales.
44. La FCA facilitará la movilidad docente a través de la participación en redes de universidades.
45. La FCA establecerá mecanismos de evaluación y promoción docente conforme el Estatuto vigente.

### ▪ POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

#### Objetivo

Asegurar el acceso a tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar la gestión institucional.

#### Acciones

46. La FCA fortalecerá y ampliará el alcance de las tecnologías de información y comunicación para potenciar el desempeño profesional en los diferentes ámbitos del quehacer institucional.
47. La FCA, pondrá a disposición los logros y resultados institucionales alcanzados mediante las diferentes plataformas tecnológicas de difusión.





**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

## **EJE 4: ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **▪ POLÍTICA ADMINISTRATIVA**

#### **Objetivo**

Fortalecer una cultura de planificación de las actividades de docencia, investigación y extensión, acordes a su misión y visión.

#### **Acciones**

48. La FCA fortalecerá la articulación de los esfuerzos de planificación entre las dependencias misionales, estratégicas y de apoyo para el logro de la misión y visión institucional.
49. La FCA adoptará procedimientos administrativos ágiles, transparentes y eficaces para apoyar sus funciones misionales.
50. La FCA promoverá la formulación de estrategias y mecanismos que aseguren la estabilidad de los recursos asignados por el estado, y diversificará la búsqueda de generación de ingresos con el fin de asegurar la continuidad de los servicios educativos y de la sostenibilidad institucional.
51. La FCA utilizará racionalmente sus recursos financieros con el fin de contribuir con la sostenibilidad y el logro de la misión y visión de la institución.

### **▪ POLÍTICA DE CONTROL**

#### **Objetivo**

Implementar mecanismos de control que aseguren la ejecución eficiente de las actividades y procedimientos institucionales.

#### **Acciones**

52. La FCA fortalecerá el desarrollo del Sistema de Control Interno que garantice la gestión efectiva para el logro de los objetivos institucionales.
53. La FCA mantendrá relaciones armónicas con los órganos de control, suministrando las informaciones solicitadas de manera oportuna, completa y veraz.
54. La FCA reconoce los órganos contralores establecidos y somete su gestión al juzgamiento de los mismos y de la sociedad en general.
55. La FCA avanzará hacia la informatización utilizando tecnologías de información para contar con bases de datos integrados que faciliten una constante retroalimentación para el control interno, la toma de decisiones, la rendición de cuentas.





**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

## **EJE 5: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

### **▪ POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

#### **Objetivo**

Fomentar la vinculación entre los ejes principales de la Universidad como elementos fundamentales para la generación de conocimiento e innovación.

#### **Acciones**

56. La FCA generará conocimientos en los campos de la ciencia y la tecnología agraria con base a políticas productivas del sector, y difundirá sus resultados como aporte a las necesidades del país.
57. La FCA propiciará la integración de la investigación y la extensión mediante la participación de estudiantes, docentes y graduados en la investigación y en la transferencia de tecnología.
58. La FCA promoverá la interdisciplinariedad, capacitación y promoción de investigadores que permitan la construcción de conocimientos sólidos e innovadores.
59. La FCA fomentará la cooperación, que propicie las actividades de investigación, entre docentes y estudiantes de las diversas Carreras y Filiales, para formar profesionales con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
60. La FCA facilitará el uso efectivo de la infraestructura y la gestión del talento humano disponible para la investigación, mediante acciones que favorezcan la integración.
61. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación, que propicien la vinculación de los docentes investigadores en Redes/Grupos de Investigación, en la búsqueda del saber globalizado.
62. La FCA fortalecerá los mecanismos de obtención de financiamiento para la investigación e innovación, fomentando la participación de los investigadores en convocatorias externas, nacionales e internacionales.
63. La FCA promoverá el uso eficaz y responsable de las TIC en el proceso de investigación en la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento al acceso del conocimiento.
64. La FCA establecerá criterios y estándares de calidad en la producción científica.
65. La FCA impulsará la protección de los derechos de propiedad de los resultados obtenidos en procesos de innovación.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025"**

## **EJE 6: PROGRAMAS DE POSTGRADO**

### **▪ POLÍTICA DE POSTGRADO**

#### **Objetivo**

Consolidar los programas de postgrado de calidad que contemplen la integración de docentes e investigadores cualificados y la gestión de financiamiento para una oferta continua de programas de interés nacional e internacional.

#### **Acciones**

66. La FCA considerará para su implementación la demanda de programas de postgrado de interés para el sector agrario del país y la región.
67. La FCA buscará la acreditación de los programas de postgrado implementando acciones concretas de autoevaluación tendientes al mejoramiento continuo, así también el mantenimiento de la acreditación de los programas evaluados y el cumplimiento de los planes de mejora.
68. La FCA propiciará la conexión entre la investigación y los programas de postgrados, apoyados en la extensión universitaria, potenciando las actividades de los docentes investigadores de la institución.
69. La FCA participará en redes nacionales e internacionales de postgrado a través de convenios que propicien la movilidad de docentes y estudiantes.
70. La FCA mantendrá un número de convenios o acuerdos específicos referidos a los programas de postgrado, para potenciar acciones de investigación, docencia, extensión y cualquier otro interés recíproco entre Universidades o Centros de Investigación a nivel Nacional e Internacional.
71. La FCA propiciará la publicación científica de los resultados de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de los programas de postgrado en revistas de impacto.
72. La FCA propiciará actividades de extensión que socialicen los resultados de las investigaciones, con la participación de docentes, estudiantes, graduados y la sociedad en general.
73. La FCA promoverá mecanismos para la vinculación de los programas de postgrado con los graduados y los actores externos (Instituciones de Investigación, Empresas, Productores, otros).



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2021-2025”

## EJE 7: TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

### ▪ POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO

#### Objetivo

Impulsar el desarrollo integral de sus funcionarios, asumiendo políticas y prácticas de gestión de personas que incorporen deberes y obligaciones garantizando la equidad, transparencia e imparcialidad en los procesos de gestión del talento humano.

#### Acciones

74. La FCA fomentará la transparencia y la imparcialidad en el proceso de selección del talento humano a ser incorporado, a fin de contar con personal competente y comprometido con la institución.
75. La FCA orientará a los nuevos funcionarios para la integración de los mismos a la cultura organizacional mediante un proceso oportuno y eficaz de inducción.
76. La FCA fortalecerá mecanismos para la formación y capacitación que contribuyan a la eficiencia del desempeño de sus funcionarios conforme a lo establecido en el manual de funciones.
77. La FCA realizará procesos de evaluación del desempeño considerando las competencias y responsabilidades asumidas por los funcionarios con la institución.
78. La FCA implementará programas recreativos, culturales, deportivos y de salud acorde a sus recursos disponibles, con el fin de fomentar el bienestar integral de todos los funcionarios.

